

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERILLA DE CASTRO

Edicto

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, el establecimiento y ordenación de la ordenanza reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico del término municipal de Perilla de Castro (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por todos aquellos que pudieren resultar interesados pueda ser examinado en los días y horas hábiles de oficina, y presentar, en su caso, cuantas alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante el referido plazo, de conformidad con dicho acuerdo plenario, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo.

Perilla de Castro, 29 de diciembre de 2025.-El Alcalde.

R-202503584

